

130-19.11

**MEMORANDO DE ASIGNACIÓN
 AUDITORIA No. 2
 EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGO
 E.S.P. EMCARTAGO**

PARA:

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>	<i>PROFESION</i>
Arjadis Toro Valencia	Profesional Universitario	Administrador de Empresas
Ángela María Cubides	Profesional Universitario	Abogada
Álvaro Castillo Jiménez	Director Técnico de Infraestructura Física	Ingeniero Civil
Jaime de Jesús Portilla Rosero	Profesional Universitario	Contador
Luz Nayibe Lozano Domínguez	Profesional Universitario	Ingeniera Sanitaria y Ambiental

DE: Andrés Felipe Ossa Ochoa Coordinador
 Subdirector Técnico Cercofis Cartago

ASUNTO: Asignación Proyecto de Auditoría

En atención al asunto les informo que en desarrollo del Plan General de Auditorías de la vigencia 2020, han sido asignados para realizar Auditoría con Enfoque Integral modalidad Regular a la EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P. vigencias 2018 y 2019.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

2. COMPONENTES Y FACTORES

2.1. Componente de Control de Resultados

2.1.1. Planes, Programas y Proyectos

2.2. Componente de Control de Gestión

- 2.2.1. Gestión Contractual
- 2.2.2. Rendición y Revisión de Cuenta
- 2.2.3. Legalidad
- 2.2.4. Gestión Ambiental
- 2.2.5. Tecnologías de la Información y comunicación (TIC)
- 2.2.6. Plan de Mejoramiento
- 2.2.7. Control Fiscal Interno

2.3. Componente de Control Financiero

- 2.3.1. Estados Contables
- 2.3.2. Gestión Presupuestal
- 2.3.3. Gestión financiera

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Control de Resultados

- Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).
- Evaluar el avance de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Verificar el pago de incapacidades

Para la evaluación del factor Control Interno Fiscal tener en cuenta la lista de chequeo de Control Interno (ajustada a MIPG).
Se debe considerar para la determinación de la muestra la utilización del formato de articulación de los programas, proyectos y contratos.

3.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual.
- Tener en cuenta para la determinación de la muestra contractual, los empréstitos realizados por el sujeto de control a partir del registro de deuda que ha sido reportado por la Dirección Operativa de Control Fiscal a las respectivas Subdirecciones o Cercofis, (corroborando en la Subdirección Financiera y Patrimonial).
- En la evaluación de la contratación: Se deberán incluir entre otros los siguientes aspectos considerados por la Auditoría General de la República:

- Contratación por Modalidad Directa.
- Contratación con sociedades anónimas simplificadas - SAS, universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017).
- Obra pública.
- Convenios interadministrativos y de asociación.
- Evaluación de cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005), y las directrices impartidas al respecto por las diferentes autoridades, en especial las expedidas por el Consejo de Estado, la Función Pública, Procuraduría, Registraduría y Colombia Compra Eficiente.

Incluir en las muestras de auditoría:

- Contratación suscrita con cabildos indígenas.
- Contratación realizada en torno a la urgencia manifiesta de que tratan los Art. 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, que haya suscrito el municipio en la vigencia auditada.
- La contratación originada en Calamidad Pública, de acuerdo con lo señalado en el Art. 58 de la Ley 1523 de 2012.

Para lo anterior, se deberán requerir los conceptos en la Oficina Jurídica de la Contraloría.

- Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.
- Verificar y evaluar la contratación que se haya suscrito en dicha vigencia, cuya fuente de recursos sea proveniente del crédito año 2018 (si los hubiere).
- Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Evaluar el cumplimiento de la Leyes 1437 de 2011 y sus modificaciones y 1755 de 2015, en lo concerniente a la atención de las PQRS.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e Inversión Ambiental.
- Evaluar la implementación y cumplimiento de la política de gobierno en línea y/o política de gobierno digital.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.

- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.

3.3 Control Financiero

- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los estados contables, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Evaluar, los empréstitos realizados por el sujeto de control a partir del registro de deuda verificando su utilización, intereses corrientes y posibles intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.
- Evaluar la efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de Derechos de Petición y Denuncias

- Evaluar Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.

5. ALCANCE

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	Variables a evaluar
Control de Resultados	Eficiencia, Eficacia, Equidad y Efectividad	Planes, programas y proyectos	Cumplimiento de las metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia y Valoración de Costos Ambientales	Gestión contractual	Cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.
			Deducciones de ley.
			Objeto contractual.
			Labores de interventoría y seguimiento.
			Liquidación de los contratos.
		Verificar que el Sujeto de Control tenga reportada la totalidad de la contratación de la o las vigencias auditadas en el SECOP.	
Rendición y revisión de la cuenta	Oportunidad en la Rendición de la cuenta.		
	Suficiencia.		
Legalidad	Calidad de la información rendida.		
			Cumplimiento de normas externas e internas aplicables a los Sujetos de Control en los

Componente	Principios	Factores	Variables a evaluar
			componentes evaluados (Control de Gestión, de Resultados y Financiero).
		Gestión Ambiental	Gestión e inversión ambiental
		Tecnologías de la información (TIC)	Evaluar y conceptuar Tecnología de la Información y las Comunicaciones
		Planes de Mejoramiento	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento y efectividad de los controles y componentes evaluados.
		Control Fiscal Interno	Calidad y efectividad de los controles y componentes evaluados.
Control Financiero	Economía, Eficiencia, Eficacia	Estados contables	Cuentas de los estados contables para emitir una opinión. Aplicación de las NICSP
		Gestión presupuestal	Elaboración, Aprobación, Modificación y Ejecución
		Gestión financiera	Indicadores financieros.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1. Duración

El proceso auditor se iniciará a partir del veintiuno (24) de Enero y culminará el veinticinco (25) de marzo de 2020 con la aprobación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase de Planeación: del veinticuatro (24) al treinta y uno (31) de enero de 2020

Fase de Ejecución: del tres (3) de Febrero al veintiocho (28) de febrero de 2020.

Fase de Informe: del dos (2) de Marzo al veinticinco (25) de marzo de 2020

7. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR

Se evaluará el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 para la selección de la muestra se empleará lo establecido en la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, lo cual se determinará por los miembros de la comisión en mesa de trabajo.

8. VIGENCIA DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA TERRITORIAL - PGA

La presente auditoría corresponde al PGA de la vigencia 2020, teniendo como soporte la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y del Sistema de Gestión de Calidad, se aplicarán los procedimientos vigentes y se realizarán las pruebas sustantivas que la comisión de auditoría considere

necesarios para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.

9. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El plazo concedido para elaborar y aprobar el Plan de trabajo es hasta el siete (31) de enero de 2020.

Atentamente,

Firmado en Original

Andrés Felipe Ossa Ochoa
Subdirector Técnico Cercofis Cartago
Coordinador de Auditoría